



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento,
Empleabilidad y Emprendimiento

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A FOMENTAR LA CREACIÓN DE EMPLEO POR CUENTA PROPIA ENTRE LOS ESTUDIANTES Y TITULADOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN (MODALIDADES DE INICIO, CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO DE UNA ACTIVIDAD EMPRESARIAL) DE 27 DE MAYO DE 2021.

Publicada la Resolución provisional en fecha 26 de octubre de 2021 y transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se haya presentado alguna, el Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento, **resuelve CONCEDER** las siguientes ayudas económicas destinadas a fomentar la creación de empleo por cuenta propia entre los estudiantes y titulados de la Universidad de Jaén, en la cuantía indicada a continuación.

Relación definitiva de ayudas concedidas:

Modalidad I: Ayudas económicas para el inicio de una actividad empresarial

26522018M	1.000 €
Y6376618C	1.000 €
77647461J	1.000 €
26053448Z	1.000 €
75113494W	1.000 €
77360696N	1.000 €
53911735B	1.000 €
77434448A	1.000 €
77432150M	1.000 €
77344362P	1.000 €
26497219T	1.000 €
B05316708	1.000 €
77376773N	1.000 €
F06911127	1.000 €

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2100010279

CSV

GEISER-c22a-5f38-fb18-49f6-8bf0-e325-3098-0367

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/11/2021 09:50:47 Horario peninsular

Validez del documento

Original



Modalidad II: Ayudas económicas para la consolidación de una iniciativa empresarial

77349068E	1.900 €
75096950H	1.900 €

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, según dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión, en los supuestos previstos en el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

25998951G PEDRO Firmado digitalmente por
JESUS PEREZ (R: PEREZ (R: Q7350006H)
Q7350006H) Fecha: 2021.11.24 09:18:53
+01'00'

Fdo.: Pedro J. Pérez Higuera
Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento
(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén,
de 7 de mayo de 2019, BOJA nº 125 de 2 de julio)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2100010279

CSV

GEISER-c22a-5f38-fb18-49f6-8bf0-e325-3098-0367

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/11/2021 09:50:47 Horario peninsular

Validez del documento

Original

